



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR  
PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

AL SEÑOR AMAURY ALFONSO TEHERAN LOPEZ, HEREDEROS INDETERMINANDOS DE JOSE MARIA TEHERAN CALDERON Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presenten oposiciones de conformidad con el Art. 86 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 23 de Julio de 2018, bajo el radicado No 2018-00129 y que a continuación se relaciona:

**IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:**

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA *HECTAREAS + METROS	AREA DEL PREDIO
"LA ESTRELLITA"	N°062-14883	N° 13894000000000001008200000000	33 Hectáreas y 2614 M2	28 Hectáreas y 3839 M2

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

7.2 LINDEROS Y COUNDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACION EN CAMPO URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo del Punto 156468 en línea quebrada en dirección Noreste pasando por el punto 158194 hasta llegar al punto 158195 con predio del señor ALVARO GARCIA PEREZ con una longitud de 657,01 m.
ORIENTE:	Partiendo del Punto 158195 en línea quebrada en dirección Suroeste, pasando por el punto 158196, hasta el punto 158197, donde hace un quiebre en dirección Sureste pasando por el punto 158198 hasta el punto 158199 con predio del señor TEHOFILO LOPEZ con una longitud de 783,05 m.
SUR:	Partiendo del Punto 158199 en línea quebrada en dirección Suroeste hasta llegar al punto 156470 con predio del señor TEHOFILO LOPEZ con una longitud de 187,62 m, continuando desde este último punto en dirección Noroeste hasta llegar al punto 156469 con predio del señor HERNANDO YEPES con una longitud de 484,69 m.
OCCIDENTE:	Partiendo del Punto 156469 en línea quebrada en dirección Noroeste hasta llegar al punto 156468 con predio del señor HERNANDO YEPES con una longitud de 354,65 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a **AL SEÑOR AMAURY ALFONSO TEHERAN LOPEZ, HEREDEROS INDETERMINANDOS DE JOSE MARIA TEHERAN CALDERON Y TODAS LAS PERSONAS**, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Diecisiete (17) días del mes de septiembre del año Dos mil diecinueve (2019).

  
RINA PUPO ACOSTA  
SECRETARIA